

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE
PATENTE ROL 201929.

DECRETO ALCALDICO N° 583.
CALBUCO, 25 ENE. 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; Art. 23°, 30° y siguientes del Decreto Ley 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud de transferencia de patente de fecha 22-01-2018, presentada por don(a) JUAN CARLOS BARRIA JARA, domiciliado CALBUCO, calle PRESIDENTE IBAÑEZ 465 INTERIOR-CALBUCO ,,

2.- El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 12 de fecha 15-01-2018.

DECRETO :

TRANSFIERASE , la patente Rol 201929 de Giro Comercial de SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS AUTOMOTORES, a don JUAN CARLOS BARRIA JARA , , para su local ubicado en CALBUCO, calle JOSE MANUEL BALMACEDA N° 36, a contar del PRIMER semestre año 2018.

La patente en referencia , pertenecía a CARLOS HUMBERTO BARRIA VELASQUEZ , R.U.T.N° 05.651.569-0.



IRENE VARGAS ANDRADE



ANOTESE Y COMUNIQUESE.
TANIA BAHAMONDE OJEDA

SECRETARIO MUNICIPAL
AL/SEMU/ORP/adm.

ALCALDE DE CALBUCO(S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Finanzas..
- 3.- Secretaría.
- 4.- Control
- 5.- Tesorería.
- 6.- Rentas y Patentes (2).

- 7.- Of. Partes.
- 8.- Transparencia.